

## Encuentro digital con:



### **Gonzalo Giménez Coloma**

**Consejero de Empleo y Seguridad Social en Estados Unidos**

*20 de marzo de 2014*

---

¡Saludos a todos! Comienza el encuentro digital con el Consejero de Empleo en Washington D.C, quien responderá hoy a las preguntas de todos nosotros. Bienvenido Gonzalo.  
**CEXT - Ciudadanía Exterior**



*Muchas gracias a CEXT por invitarme y muchas gracias a todos los que estáis ahí para participar en el encuentro. Estaré encantado de ayudaros en lo que pueda.*

Hola! Estoy terminando un master y en septiembre inicio unas prácticas en Nueva York. Según me han dicho, tendré visado J-1. ¿Qué me recomendaría para aprovechar al máximo esta experiencia?

**Nieves López**



*¡Hola Nieves! Gracias por tu pregunta. Estamos desarrollando una serie de iniciativas en con la Cámara de Comercio España-Estados Unidos para orientar a los jóvenes españoles en el mundo laboral. Todas las actividades las vamos anunciando en el apartado de noticias de nuestra web de empleo, pero puedes ponerte en contacto con nosotros -[estadosunidos@meyss.es](mailto:estadosunidos@meyss.es) - o con la Cámara - [info@spainuscc.org](mailto:info@spainuscc.org) -para que te informemos, te incluyamos en los listados oportunos, etc.*

*En particular, creo que te interesará unos talleres de empleo en los que puedes aprender a confeccionar un currículum o una carta de presentación, conocer las técnicas y los canales más adecuados de búsqueda de empleo en Estados Unidos. Y, si vas a llegar en septiembre, no te pierdas la feria de empleo que se va a organizar allí para los jóvenes españoles.*

Buenas tardes Sr. Giménez y muchas gracias por darnos esta oportunidad. Lo que yo necesito saber es qué visado tengo que solicitar y cuáles serían los trámites y requisitos para solicitarlo. Yo trabajo como autónomo para una empresa de Madrid que tiene ya una oficina en Miami. La idea es ir a EEUU por períodos de 1 o 2 meses y quizás, en un futuro, permanecer en tierras norteamericanas períodos de un año más o menos... Según he visto, lo más normal es solicitar el visado H1b, pero el problema es que yo no tengo titulación universitaria, tengo un ciclo formativo superior (no sé si está o no reconocido en EEUU) y sobre 8 años de experiencia. Además, como no estoy en nómina, creo que tampoco cumpliría el requisito de haber estado en la empresa cierto tiempo antes de pedir el visado. Lo que creo que tengo a favor es que mi trabajo es muy específico, muy especializado, y eso he leído que podría ser una ventaja, pero no sé cómo utilizarla. Otra opción que he leído por internet es solicitar el J1, pero tampoco me queda claro... Como ves tengo bastantes dudas... Muchas gracias por tu ayuda!

**Jesus daniel jimenez paniagua**



*Gracias por su pregunta y enhorabuena por emprender un negocio. Si ya tiene una oficina en Miami no tendrá ningún problema. Eso sí, hay que ver el cauce más adecuado con calma, pues es un trámite en el que hay que estar bien informado. Mientras no tenga intención de establecerse aquí, puede utilizar un visado B-1, que permite entrar y salir en el país con propósito de negocios. Más tarde, puede acudir a un visado de inversor (tipo E), o, en función de las circunstancias, un visado L para personal transferido dentro de la misma empresa. Puede consultarnos a nosotros ([estadosunidos@meyss.es](mailto:estadosunidos@meyss.es)) y, por supuesto, al Consulado de Estados Unidos en Madrid, que es el órgano competente para tramitar el visado.*

Trabajé en España durante tres años y luego me vine a Estados Unidos, donde estoy trabajando desde hace seis años para una empresa americana. ¿Qué tengo que hacer para que me sumen los años cotizados a la Seguridad Social para mi jubilación?

**ana valle baldasano**



*No hay un procedimiento para sumar las cotizaciones hechas a los dos países, pero eso no significa que ninguna cotización se pierda. Existe un Convenio bilateral entre España y Estados Unidos que tiene ya 25 años de existencia y tiene un buen funcionamiento. Para no perder derechos de pensión, sólo tiene que ir a la oficina de la Seguridad Social (o Social Security) del lugar en que resida cuando vaya a solicitar su pensión de jubilación e indicar que ha trabajado en los dos países. Las entidades de seguridad social de Estados Unidos y España se coordinan desde ese momento para que usted no pierda derecho alguno.*

Tengo entendido que para trabajar en Estados Unidos hace falta un visado. ¿Es difícil conseguirlo? ¿Qué hay que hacer? ¿Podría aprovechar un viaje de turismo para buscar trabajo?

**Jose Ignacio Sánchez Ruiz**



*Hola José Ignacio. Gracias por tu pregunta.*

*La obtención del visado es el mayor obstáculo que se presenta para poder trabajar en Estados Unidos de forma permanente o incluso de forma temporal. Es la empresa interesada en la contratación la que debe patrocinar al futuro trabajador para conseguir las autorizaciones necesarias antes de que el trabajador pueda solicitar el visado, cosa que necesariamente se hace en el Consulado de EEUU en Madrid. N el apartado <http://www.empleo.gob.es/es/mundo/consejerias/eeuu/webempleo/es/requisitosparatrabajar/index.htm> de nuestra web te ofrecemos información sobre los procedimientos que tienen que seguir empresa y trabajador y sobre los tipos de visados.*

Buenas tardes, mi empresa ha creado una filial en USA y hay probabilidades de que me vaya allí contratada por la filial americana. ¿Dónde puedo informarme de todos los temas relacionados con impuestos, cotización a la seguridad social, etc? Entiendo que este no es el foro por tener cada persona un caso concreto? Muchas gracias.

**Ana Pardo**



*Hola Ana,  
Puedes ponerte en contacto con nosotros para los temas de Seguridad Social. También podemos asesorarte respecto del asunto del visado. En cuanto a los impuestos, te podríamos derivar a la oficina financiera.*

*[Escribenos a estadosunidos@meys.es](mailto:estadosunidos@meys.es) y visita, si quieres información previa, nuestra web de empleo <http://www.empleo.gob.es/es/mundo/consejerias/eeuu/webempleo/index.htm>  
Un saludo*

Soy española y tenemos una hija de 6 años con doble nacionalidad. Voy a España todos los veranos. ¿Puedo ir a Seguridad Social si estando en España nos ponemos enfermos?

**Sandra Gonzalez**



*No hay problema. Puedes obtener asistencia sanitaria gratuita. Hay un programa específico para que las dos podáis tener cobertura durante vuestras vacaciones en España. En nuestra web, en la dirección <http://www.empleo.gob.es/es/mundo/consejerias/eeuu/webempleo/index.htm> tienes el procedimiento completo. De todos modos, si nos llamas o nos envía un correo un antes del viaje, te ayudaremos con toda la documentación y te facilitaremos los impresos. Un saludo!*

**Mensaje del moderador:**

¡Gracias a todos los que estáis participando! Gonzalo seguirá respondiendo a nuestras consultas hasta las 18:00 hora española.

Buenas tardes, ¿Que tipo de perfiles profesionales se están demandando más y en que Estados?  
**JAVIER J. HERRERA ESCUELA**



Hola Javier, buenas tardes,  
puedes visitar nuestra nueva web de empleo y consultar la sección específica sobre perfiles profesionales: <http://www.empleo.gob.es/es/mundo/consejerias/eeuu/webempleo/es/informacion/perfilesmasdemandados/index.htm>  
Gracias y un cordial saludo!

¡Hola Gonzalo! Soy universitaria y estoy buscando un programa de prácticas en periodismo en EE.UU. He encontrado varias ofertas, pero todas exclusivas para estudiantes de universidades estadounidenses. ¿Cuál es la mejor manera de encontrar un programa de prácticas de verano? ¿Podrías aconsejarme? Gracias!

**Lucía Campo**



Buenas tardes, Lucía,  
te recomendaría que visitaras los programas establecidos para trabajos de verano por el Departamento de Estado norteamericano. Puedes consultar nuestra sección "especial para jóvenes" en nuestra web de empleo: <http://www.empleo.gob.es/es/mundo/consejerias/eeuu/webempleo/es/buscar-empleo/especialjovenes/index.htm>  
También te recomiendo que te pongas en contacto con la Spain-US Chamber of Commerce de Nueva York. Periodismo y comunicación es precisamente una de las actividades para las que están autorizados a gestionar programas de prácticas, internships, etc. Esta sería una buenisísima opción para ti. <http://www.spainuscc.org/public/USSCC/Career-Services/J-1-Visa.aspx>  
Muchas gracias y buena suerte!

**Mensaje del moderador:**

Disculpád el error de formato, especialmente Ana Pardo y Sandra González. Lo corregimos al final del encuentro para no interferir en el chat. Saludos!

Acabo de finalizar un MBA y tengo nivel alto de inglés. Tengo pensado enviar el currículum a varias empresas en Estados Unidos ¿Alguna recomendación?

**Mary Carmen García**



Gracias por tu pregunta, Mary Carmen. Tu perfil es uno de los más demandados en Estados Unidos, especialmente en las grandes ciudades. Para empezar, te recomendamos que busques oportunidades como intern o trainee (becas, prácticas, etc.), como vía de entrada en el mercado laboral. Por otra parte, la manera estadounidense de elaborar el currículum es completamente distinta de la española. Tenemos una sección en la web para ayudarte a redactarlo. Entra en nuestra web y pincha en ¿Cómo encontrar empleo?. También te vendrá bien saber que necesitarás redactar una carta

de presentación, que es un tema fundamental del que también te ofrecemos información práctica muy específica.

Nuestra web de empleo:

<http://www.empleo.gob.es/es/mundo/consejerias/eeuu/webempleo/index.htm>

Gracias Sr Giménez, y enhorabuena por la nueva página web del Ministerio donde orienta e informa con mucho detalle a los ciudadanos sobre la problemática de trabajar en EEUU. Una buena amiga profesora en California, me pregunta si tiene derecho a pensión en España aunque siempre ha trabajado en EEUU, de acuerdo con el Tratado bilateral de SS. Gracias de antemano.

**Jose Alberto Sanchis**



*Muchas gracias por su pregunta, Sr. Sanchis, si ha trabajado en Estados Unidos y cotizado sólo a la seguridad social estadounidense, tendrá derecho a una pensión de Social Security (no de la Seguridad Social española). No obstante, podrá percibir su pensión estadounidense en España y tendrá derecho allí a cobertura sanitaria española.*

*Si se pone en contacto con nosotros, estaremos encantados de ayudar a su amiga: [estadosunidos@meyss.es](mailto:estadosunidos@meyss.es)*

*Un cordial saludo!*

Buenas tardes, quería en primer lugar agradeceros esta oportunidad y, claro, hacerte una pregunta. La pregunta es muy concreta, ¿qué tipo de visado he de pedir para tener la oportunidad de trabajar un año en EEUU? Mi situación es la siguiente: 1. No tengo estudios universitarios, tengo un ciclo formativo superior. 2. 6 años de experiencia, especializado en seguridad informática. 3. Estoy trabajando para una empresa española que tiene sede en Miami. 4. Yo soy autonomo, no estoy contratado por la empresa directamente. A partir de Junio sí estaré contratado. Dando por hecho que la empresa tiene forma legal en EEUU, ¿qué es mejor? ¿que me contrate la empresa española o la Estadounidense? Además, de primeras, se baraja la posibilidad de ir a hacer trabajos de entre 1 y 2 meses, ¿qué tipo de visado sería el mejor para ese caso? Muchas gracias!!!

**Jesus daniel jimenez paniagua**



*Hola, Jesús, gracias por tu pregunta.*

*Con el tema del visado hay que ser extremadamente cuidadoso y asesorarse bien. El órgano competente es el Consulado de Estados Unidos en Madrid y ese ha de ser el primer punto de referencia en este tema. Nosotros te asesoraremos en lo que podamos: tenemos información abundante en nuestro apartado "requisitos para trabajar" en nuestra Web de Empleo:*

*<http://www.empleo.gob.es/es/mundo/consejerias/eeuu/webempleo/index.htm>.*

*De modo general, un visado tipo B te permite entrar y salir en Estados Unidos para hacer negocios. Para periodos cortos puede ser la mejor opción. Cuando lleves más de un año contratado por la empresa, un visado tipo L, para movimientos de personal dentro de la misma empresa, se ajusta a lo que planteas y es fácil de gestionar.*

*Finalmente, se podría estudiar la posibilidad de acudir a un visado de inversor (E), según las circunstancias.  
Un cordial saludo,*

Hola Gonzalo, buenas tardes. Quería saber si es necesario tener un contrato laboral para alquilar un piso en EE.UU. Gracias por su atención.

**Celia Agüero**



*Hola Celia, gracias por tu pregunta.  
No hay ningún requisito en ese sentido (que nosotros conozcamos). Ahora bien, para alquilar una vivienda en Estados Unidos se presenta una solicitud previa, que el arrendador estudia previamente a la formalización del contrato.*

*El arrendador dará su aprobación si considera que eres solvente. Mirará tu historial de crédito, comprobará tus medios de vida, etc.  
Un cordial saludo!*

Transmitimos una pregunta de Yolanda García, que está teniendo algún problema para acceder al chat (disculpa Yolanda, aquí va tu pregunta): "Soy poeta internacional y me gustaría tomar contacto con la literatura poética de otros países. Me gustaría saber de qué forma se pueden conseguir becas que tengan que ver con las corrientes literarias y artísticas en EEUU en este momento- concretamente en New York- y también saber las edades de acceso a las mismas, pues aunque soy estudiante universitaria no soy joven (tengo 46 años). Gracias!"

**CEXT - Ciudadanía Exterior**



*Buenas tardes, Yolanda, y gracias por tu pregunta.  
Precisamente la semana que viene participamos en el XXXIV Congreso Internacional de la Asociación de Licenciados y Doctores Españoles en Estados Unidos ([www.aldeeu.org](http://www.aldeeu.org)), que se integra mayoritariamente por profesores universitarios del mundo de las letras.  
Estoy seguro de que ellos te podrán orientar sobre las corrientes literarias del momento y las ayudas existentes.  
Un saludo!*

**Mensaje del moderador:**

Quedan 10 minutos para que finalice el chat. Cerramos la ronda de preguntas en 5. ¡Gracias a todos!

Por aclarar mi pregunta anterior, soy autonomo dependiente economicamente, no estoy emprendiendo... con lo que no podria optar a un visado de inversor... Por otro lado, ¿cómo puedo saber cuál sería un salario equiparable a lo que cobro en España, pero en Miami (que es dónde iría)? Quiero decir, los gastos son diferentes, el precio del alquiler también, conseguir información sobre precios de seguros de salud, si hay algún tipo de convenio con la Seguridad Social española que me cubra allí... Gracias de nuevo!

**jesus daniel jimenez paniagua**



En un apartado de nuestra web de empleo te dirigimos a la web de la Embajada de España en Washington, donde hay información muy útil sobre educación, sanidad, etc: <http://www.empleo.gob.es/es/mundo/consejerias/eeuu/webempleo/es/informacion/vivir/enEEUU/index.htm>

Por otra parte, en la página web [www.bls.gov/bls/blswage.htm](http://www.bls.gov/bls/blswage.htm) podrás encontrar información útil sobre salarios por áreas geográfica y ocupación.

En cuanto a la Seguridad Social, ponte en contacto con nosotros ([estadosunidos@meyss.es](mailto:estadosunidos@meyss.es)) o visita nuestro apartado sobre asistencia sanitaria y Seguridad

Social: <http://www.empleo.gob.es/es/mundo/consejerias/eeuu/pensiones/index.htm>

Gracias otra vez!

#### **Mensaje del moderador:**

Cerramos la ronda de preguntas. El Consejero está respondiendo ya a las últimas cuestiones.

Gonzalo gracias por tu contestación a mi pregunta. Ahora tengo una pregunta de un amigo mío. Es programador con tres años de experiencia en bases de datos. Según ha leído en revistas especializadas, hay mucho trabajo en el sector en Estados Unidos. ¿Por dónde empieza a buscar? Muchas gracias de nuevo por la respuesta, y por la iniciativa.

**Sandra Gonzalez**



Hola de nuevo Sandra!

Desde luego, Estados Unidos es un sitio ideal para los profesionales de las nuevas tecnologías: Nueva York, Miami, pero, sobre todo, Silicon Valley y la Bahía de San Francisco.

Seguro que te interesa ver lo que está haciendo allí la California-Spain Chamber of Commerce, en el marco del Programa de Jóvenes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y con la colaboración del Consulado de San Francisco y de la Oficina Comercial de Los Ángeles. Hay una sesión de orientación y networking programada cada mes: Google Experience, social media, incubadoras de empresas, etc. Hoy precisamente hay una con participación de profesionales de Google, Addeco, un servicio legal de inmigración, etc. Aunque no puedas asistir, puedes seguir las sesiones en video. Puedes obtener información en: <http://www.californiaspainchamber.org/>

Gracias de nuevo.

Buenas tardes Sr. Giménez. Quería aprovechar el encuentro puesto que estoy desarrollando un nuevo proyecto de carácter global y con especial interés en el mercado norteamericano -ya tuve una empresa durante seis años, un medio de comunicación que, de hecho, presentamos en Nueva York- y me gustaría preguntarle que, si en el caso de que en un futuro próximo quisiésemos crear una sucursal en EE. UU o trasladar allí la sede, ¿qué pasos habría que seguir o cuánto es de complicado?

**Juan Calleja**



*Encantado de saludarle, señor Calleja, hay unos profesionales magníficos en las Oficinas Comerciales de España en Estados Unidos que le ayudarán en su proceso de entrada en Estados Unidos. <http://www.empleo.gob.es/es/mundo/consejerias/eeuu/webempleo/es/emprender-negocio/index.htm>*  
*También es recomendable acudir a la Cámara de Comercio correspondiente al área geográfica en la que desee establecerse. En el anterior enlace encontrará información sobre las Cámaras de Comercio España-Estados Unidos.*  
*Le animo a emprender su nuevo negocio y le invito a ponerse en contacto con nosotros para lo que necesite.*  
*Un cordial saludo!*

Buenas tardes Gonzalo. Si mi universidad española me concede una beca de movilidad no europea en una universidad americana, ¿es incompatible con buscar un ?minijob? y compaginarlo con mis estudios? Gracias.

**Olga San Andrés Iborra**



*Hola Olga!*  
*Dependiendo del tipo de visado que tengas en Estados Unidos, tendrás más o menos restringido el trabajo. Normalmente, los visados de estudios (F1) permiten la realización de ciertos trabajos en el campus universitario. En determinados casos, también un trabajo a tiempo parcial, siempre que no perjudique los estudios. En nuestra página web <http://www.empleo.gob.es/es/mundo/consejerias/eeuu/estudiar/index.htm> encontrarás información sobre "compatibilidad de trabajo y estudios". Y, por supuesto, asesórate en las páginas de las autoridades norteamericanas sobre cualquier tema relacionado con los visados.*  
*Suerte y un saludo!*

Damos por concluido el encuentro, esperamos que haya sido de vuestra utilidad. Tan sólo añadir que en la sección de empleo de la web de CEXT podréis conocer también los talleres que organiza la Consejería en Washington D.C y las Cámaras de Comercio en el país. Muchas gracias Gonzalo por tu atención y gracias también a los participantes. ¡Saludos y hasta la próxima!

**CEXT - Ciudadanía Exterior**



*Muchas gracias a todos por participar y mi agradecimiento a CEXT por la organización. No dejéis de poneros en contacto con nosotros para cualquier cuestión relacionada con el empleo, el emprendimiento, la Seguridad Social, etc. Estamos a vuestra disposición en [estadosunidos@meys.es](mailto:estadosunidos@meys.es)*

*Un abrazo a todos,  
Gonzalo*